MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 07 MAY 2019

VISTO.-

Informe Nº 068-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 07 de mayo del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, sobre aprobación de Notas de Modificación – Abril, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 068-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 07 de mayo del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación de Notas de Modificación Presupuestal del mes de Abril;

Que, el artículo 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2001-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 38, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el artículo 10 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por el Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno regional y Gobierno Local, es pertinente la aprobación de las notas de modificación presupuestal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** las Notas de Modificación Presupuestal del mes de Abril – 2019, planteada por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, conforme al siguiente detalle:

Nº NOTA MOD. SIAF	*RUBRO*	*S/. TOTAL*
114-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,205.00
115-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3,000.00
116-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,284.00
117-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,284.00
118-2019	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,170.00
119-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	33,808.00
120-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	15,718.00
121-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	215.00
122-2019	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,141.00
123-2019	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,935.00
124-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	205,017.00
125-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,430.00
126-2019	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	113.00
127-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,471.00
128-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,380.00
129-2019	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	600.00
131-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	290.00
132-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,000.00
133-2019	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,200.00
134-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,882.00
135-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,200.00
136-2019	00 RECURSOS ORDINARIOS	11,703.00
137-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,328.00
138-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,930.00
139-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	260.00
140-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	850.00
141-2019	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	700.00
142-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400.00
143-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	800.00

144-2019	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,950.00
145-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3,780.00
146-2019	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,100.00
147-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	469.00
148-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,819.00
149-2019	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,836.00
150-2019	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,300.00
	TOTAL	410,568.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
20 JUN. 2019
Reg.:..... Folios: 02
Hora: 4:35 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
20 JUN 2019
Reg. N°:.....
Folio: 01
Hora: 4:35 Firma: